

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FONTANERIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PUBLICOS, FUENTES PUBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

PRESIDENTE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

VOCALES

Don Juan A. Sanz Vicente (CIDC)
Doña Mercedes Alcaraz González (CIDC)
Don Jorge González Martínez (CIDC)
Doña Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
Don Manuel Hurtado Blanco (PAICR)
Doña María Teresa Montero Pujante

SECRETARIO

Don Francisco González Julio

En Campo Real, a 16 de febrero de 2017 siendo las once horas y veinte minutos se reunió la Mesa de Contratación cuyos asistentes se reflejan al margen, para proceder a la apertura de los sobres de licitación para la adjudicación del SERVICIO DE FONTANERIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES PUBLICOS, FUENTES PUBLICAS Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL del Ayuntamiento de Campo Real.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por el Pleno Municipal de fecha 15/12/2016, se procedió dar cuenta de la documentación presentada en el **SOBRE A**.

Comparece el Ingeniero Industrial Municipal, don Eduardo Cela Castro.

OFERTAS PRESENTADAS:

- FONTANERIA PROFESIONAL ARGANDA SL
- DAENSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL

A los efectos de calificación de la documentación, se han observado defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el SOBRE A, por lo que se comunicará a los interesados, mediante telefax, correo electrónico, o cualquier otro medio similar concediéndose un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios:

- FONTANERIA PROFESIONAL ARGANDA SL
 - o Copia compulsada de los DNI.
 - o Escritura de poder, bastanteada y legalizada.
 - o Justificante de Inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.
 - o Documento de calificación empresarial como empresa instaladora de fontanería.
- DAENSA TOTAL SERVICES:
 - o Escritura de poder, bastanteada y legalizada.
 - o Copia de la Escritura de constitución autorizada por el Notario Don Joaquín Osuna Costa el día 3 de julio de 2015, con número 1204 de orden de su protocolo.
 - o Documento de calificación empresarial como empresa instaladora de fontanería.
 - o Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y recibo en vigor.

El presidente da por terminada la reunión no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, de lo cual yo, el Secretario actuante, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO